

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

Comunicado Oficial

Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, quiere reconocer los avances y logros en pro de nuestros docentes y la agilidad en el trámite de sus cesantías.

Fiduprevisora redactó y propuso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la incorporación de una disposición en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, conducente a modificar y simplificar el trámite de las cesantías previsto por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, que establecía la generación por parte de las Secretarías de Educación de un proyecto de acto administrativo que debía remitirse para una primera revisión por parte del Fomag y luego de la misma devolverlo a las Secretarías para la expedición del acto administrativo que ejecutoriado debía volver al Fomag, para un nuevo estudio y posterior pago. Este trámite, que podríamos llamar de doble vuelta, explicaba en gran medida el trámite extemporáneo de las cesantías.

Esta medida estructural fue avalada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y quedó expresada en el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, con lo que se logró generar un punto de inflexión en el trámite de las cesantías, revirtiendo la tendencia histórica del reconocimiento y pago extemporáneo de dicha prestación económica, a partir del año 2020.

De manera complementaria a la reforma legal, Fiduprevisora adelantó las acciones para dotar a las Secretarías de Educación y así misma, de un nuevo sistema el cual hace que se logre el reconocimiento y pago oportuno de las cesantías a los docentes afiliados al Fondo.

Es por ello que, la modernización tecnológica significó el suministro de una herramienta automatizada para el trámite de las cesantías, integrada e interoperable, para las 96 Secretarías de Educación, representando beneficios a nuestros docentes como:

1. Ahorro de recursos económicos y tiempo ya que no requieren desplazarse a las Secretarías de Educación para la radicación de su trámite.
2. Le permite al usuario tener una trazabilidad en línea del estado de su solicitud.
3. Mayor seguridad ya que el monto de prestaciones se abona a su cuenta bancaria.
4. Agilidad en el proceso ya que se asegura un procedimiento más oportuno.

La Procuradora General de la Nación resaltó la labor entre Fiduprevisora y el Ministerio de Educación orientada a agilizar el proceso de cesantías donde hoy en día el 80% se atienden ágilmente en comparación con años anteriores que oscilaba ese porcentaje en un 20%.

Para Fiduprevisora su mayor compromiso es sus usuarios y su bienestar.